Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 20 A90 2013

DECRETO EXENTO Nº 4.057

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Nº 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
- 3. Lo dispuesto en los Dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. APRUEBASE Y REGULARICESE, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/08/2013	Materiales de Construcción (4 Planchas de Zinc de 366)	Sepúlveda	Sepúlveda	Marcela Andrea	\$ 36.768
02/08/2013	1 Bolsa de Carbón	Agurto	Díaz	Zaida Rosa	\$ 2.065
05/08/2013	1 Bolsa de Carbón	Roa	Arancibia	Blanca Marianela	\$ 2.065
07/08/2013	Materiales de Construcción (6 Planchas de Internit y 5 Planchas de Zinc de 2 ½)	Acuña	Canales	Iris Del Carmen	\$ 68.314
07/08/2013	Materiales de Construcción (6 Planchas de Internit y 4 Planchas de Zinc de 2 ½)	Peña	Cortez	Marcela Alejandra	\$ 63.524
07/08/2013	Materiales de Construcción (4 Planchas de Zinc de 366)	Fuetes	Muñoz	José Ariel	\$ 36.768
07/08/2013	Materiales de Construcción (6 Planchas de Internit)	Aravena	Morales	Juana Del Tránsito	\$ 44.364
07/08/2013	Materiales de Construcción (5 Planchas de Internit)	Vivanco	Chandia	Esmeralda De Las Mercedes	\$ 36.970
07/08/2013	Materiales de Construcción (5 Planchas de Internit y 4 Planchas de Zinc de 366)	Vergara	Poblete	Alejandro Antonio	\$ 73.738

 ESTABLECESE, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

LEJANDRA AGMAN CLAVETO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/VEP/myc. DISTRIBUCIÓN

- 1. Dirección de Finanzas (2)
- 2. Dirección de Control
- Dirección Jurídica
 Oficina de Partes
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

IVAN DAMINISTRADOR ADMINISTRADOR MONICIPAL